

## POLITICA DE ÉTICA EN LOS NEGOCIOS Y PREVENCIÓN DE DELITOS

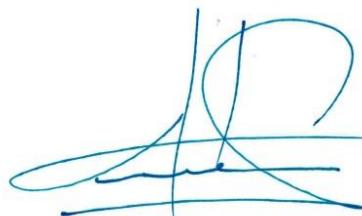
En **Maquinarias THM S.A.** tenemos la convicción que el respeto y la confianza representan la base de relaciones de negocios, por lo que exigimos mantener una conducta ética irreprochable con terceros y entre nuestros colaboradores.

Para la empresa, es de gran importancia la forma como se alcanzan los objetivos, por lo que el logro de éstos debe estar basado en el respeto a las personas, comunidades, medio ambiente y la normativa legal vigente.

Maquinarias THM declara su compromiso con las normas éticas, y exige que sus colaboradores respeten los siguientes principios:

- a) Los colaboradores deben tener un actuar honesto y un comportamiento consecuente con todos los procedimientos y normas internas. A su vez, requieren actuar íntegramente en las operaciones y en las relaciones públicas y privadas.
- b) No se permite que los colaboradores se dediquen a actividades externas relacionadas con el rubro o giro de la organización.
- c) La relación de los colaboradores con la empresa no debe ser utilizada para el beneficio personal. Por lo cual, no podrá hacer uso de los recursos de la empresa para actividades propias, como la información, trabajadores, maquinarias, instalaciones o suministros, entre otros.
- d) Maquinarias THM S.A. recomienda no realizar trabajos externos que puedan afectar su desempeño.
- e) Los colaboradores, cónyuges y familiares directos no podrán aceptar dinero, regalos, invitaciones u otras atenciones en representación de la empresa. Sin embargo, Maquinarias THM S.A. establece "3 UF" como valor límite para regalos de cortesía, siempre que tengan como único objetivo mantener buenas relaciones comerciales con nuestros proveedores y/o clientes.
- f) No se autoriza que colaboradores contraten bajo su supervisión a un cónyuge o familiar, salvo que esto sea previamente informado y aprobado por la Gerencia correspondiente.
- g) No se debe subcontratar a cónyuges o familiares de colaboradores, o a personas jurídicas en las cuales el colaborador, cónyuge o familiares sean Gerentes, Directores, Accionistas o Socios. Solo se permitirá dicha subcontratación en casos previamente informados y aprobados por la Gerencia correspondiente.
- h) Maquinarias THM S.A. mantiene un modelo de organización, administración y supervisión adecuado para la prevención de delitos, denominado "Modelo de Prevención de Delitos THM", de acuerdo a lo que establece la Ley 20.393, en relación a Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y Delitos de Cohecho, el cual debe ser respetado por toda la organización. Los colaboradores, cónyuges y familiares deben abstenerse de cometer o participar de cualquier manera en la comisión de alguno de los delitos que establece la Ley y denunciar mediante los canales definidos la ocurrencia de ellos. Maquinarias THM S.A. perseguirá e iniciará las acciones que correspondan para sancionar estos delitos.
- i) Los colaboradores deben cooperar con las investigaciones y fiscalizaciones que determine la organización a fin de dar cumplimiento con el Modelo de Prevención de Delitos THM, además de prevenir la ocurrencia de los delitos que establece la Ley 20.393.

La violación total o parcial de las disposiciones establecidas en la presente Política, será objeto de medidas correctivas por parte de **Maquinarias THM S.A.**, considerándose su infracción como constitutiva de incumplimiento grave a las obligaciones que impone el contrato para todos los efectos legales.



Andrés Ignacio Guevara Contreras  
Gerente General